

Resolución Directoral Regional

N° 103-2020-GRSM/DRTC

Moyobamba, 06 de octubre de 2020

VISTO:

El Memorando n.° 718-2020-GRSM/DRTC-SM de fecha 06 de octubre de 2020 (SIGI Trámite n.° 015-2020009660), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV - sobre Descentralización Ley N° 27680 y el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada mediante Ley N° 27902 y Ley N° 28013, con la cual y entre otros, se reconoce a los Gobiernos Regionales con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia¹;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala en el ítem "1.1 Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por lo que, esta entidad es respetuosa a la Constitución y demás normas aplicables al caso;

Que, las Bases Integradas de la Licitación Pública n.° 001-2020-GRSM/DRTC-CS Primera Convocatoria para la "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación de la Región San Martín"; contempla para la "Forma de Pago" prevista incluso en todos los Items que describen de manera específica cada maquinaria y bien, la suscripción de Actas por parte del Comité Especial designado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

Que, mediante Memorando n.° 718-2020-GRSM/DRTC-SM, el Director Regional autoriza a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de Resolución designando al Comité Especial de Entrega y Recepción de las Maquinarias y Equipos, adquiridos mediante Licitación Pública descrita precedentemente; quienes estarán a cargo de la Recepción y Conformidad (pruebas y funcionalidad de los bienes) debidamente suscritos mediante "Acta de Recepción de Bienes" y "Acta de Prueba y Funcionalidad", así como toda acción y documentación necesaria para el cumplimiento de la contratación, estando dicho Comité Especial integrado de la siguiente manera:

- Miembro: Econ. Moises García Benzaquén
Director de Operaciones
- Miembro: Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo
Director de Caminos
- Miembro: Econ. Giovana Galán García
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- Miembro: Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel
Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico
- Miembro: Sr. Melle Claude Morales García
Jefe de Almacén Central

Que, por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2020-GRSM/GR, en la que se designó a partir del 09 de julio de 2020, al CPC. JUAN MANUEL OLIVEIRA ARÉVALO, el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones,

1 Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Resolución Directoral Regional

N° 103-2020-GRSM/DRTC



modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Operaciones, de la Dirección de Caminos, de la Oficina de Gestión Administrativa, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares todos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial de Entrega y Recepción de las Maquinarias y Equipos, adquiridos mediante Licitación Pública n.º 001-2020-GRSM/DRTC-CS Primera Convocatoria para la "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Prevención y Mitigación de Desastres Naturales y Emergencias en las Vías de Comunicación de la Región San Martín", por los considerandos expuestos y el que estará integrado de la siguiente manera:

- Miembro: **Econ. Moises García Benzaquén**
Director de Operaciones
- Miembro: **Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo**
Director de Caminos
- Miembro: **Econ. Giovana Galán García**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- Miembro: **Ing. Segundo Felipe Morillos Cabel**
Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico
- Miembro: **Sr. Melle Claude Morales García**
Jefe de Almacén Central

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con arreglo a ley, el contenido de la presente resolución a las partes interesadas, para que conforme a la designación, ejecuten las acciones pertinentes hasta concluir con lo encomendado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Mag. CPC, Juan Manuel Oliveira Arevalo
DIRECTOR REGIONAL

Cc.
JMOA/tic
DRTC-SM